

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 176 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benito Torvisco Pascual, frente a Asociación Agrupación Empresarial Innovadora Knowdle, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 10 de febrero de 2014.—Por todo lo cual,

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Benito Torvisco Pascual con la Asociación Agrupación Empresarial Innovadora Knowdle, condenando a la demandada a estar y pasar por la presente resolución y a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización: la cantidad de 2.354,15 euros, resultado de calcular cuarenta y cinco días por año trabajado hasta la presente resolución (10 de febrero de 2014).

En concepto de salarios de tramitación: la cantidad resultante desde la fecha de despido (31 de diciembre de 2012) y hasta el día 1 de marzo de 2013, lo que supone sesenta días, por un salario/día de 61,99 euros resulta la cantidad de 3.719,76 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar, en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de lo acordado (artículo 184, número 1, de la Ley de Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación Agrupación Empresarial Innovadora Knowdle, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.782/14)

